

ción de 382 participaciones sociales, quedando el capital social fijado en 60.809,18 euros.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Catelsa-Manufacturas Guipuzcoanas de Caucho y Latex, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada, de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Don Juan Isidro del Saz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—40.915.
1.ª 27-7-2005.

CERÁMICAS Y CANTERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

INGENIERÍA, MANUTENCIÓN Y CONTROL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Cerámicas y Canteras, Sociedad Limitada» y de «Ingeniería Manutención y Control, Sociedad Limitada», de fecha 28 de junio de 2005 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Cerámicas y Canteras, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) e Ingeniería Manutención y Control, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en el domicilio social o solicitando su envío. Socios y acreedores disponen del derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Ingeniería, Manutención y Control, Sociedad Limitada, Carlos García Solanas y el Administrador solidario de Cerámicas y Canteras, Sociedad Limitada, Juan Royo Valls.—40.953.
2.ª 27-7-2005

CLUB DEPORTIVO GUADALAJARA, S. A. D.

Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración del «Club Deportivo Guadalajara, S.A.D.», Convoca Junta General de Accionistas conforme a los siguientes puntos:

Fecha: 14 de agosto de 2005, a las catorce horas, en primera convocatoria, y a las quince horas en segunda convocatoria.

Lugar: en el domicilio social sito en Guadalajara, calle Julián Besteiro, s/n.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes a la temporada 2004-2005.

Guadalajara a 20 de julio de 2005.—Carmen Baquero Martínez, Secretaria del Consejo de Administración. 41.661.

COBISEM, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

COMERCIAL BIBIANO SERVICIOS ESPECIALES DE MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

SUMINISTROS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN VULCANO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Comercial Bibiano Servicios Especiales de Montajes, Sociedad Limitada» y «Suministros Generales para la Construcción Vulcano, Sociedad Limitada», celebradas conjuntamente, con el carácter de universal el día 10 de mayo de 2005, acordaron por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad escindida «Cobisem, Sociedad Limitada», de fecha 30 de abril de 2005 y los netos recibidos por las dos sociedades beneficiarias preexistentes, como la escisión total de la sociedad «Cobisem, Sociedad Limitada», con la extinción de la misma mediante su disolución sin liquidación y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades preexistentes beneficiarias de la escisión «Comercial Bibiano Servicios Especiales de Montajes, Sociedad Limitada» y «Suministros Generales para la Construcción Vulcano, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total de fecha 5 de mayo de 2005, suscrito por los órganos de administración de las tres sociedades participantes en la escisión, que fue depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas en fecha 15 de julio de 2005, en el cual se dispone, que la escisión tendrá efectos contables, mercantiles y fiscales, a partir del día 1 de mayo de 2005.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión, mediante su inmediata entrega o envío gratuito. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley, por remisión del artículo 94.1 de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2005.—Los Administradores mancomunados de las sociedades «Cobisem, Sociedad Limitada» y solidarios de las sociedades «Comercial Bibiano Servicios Especiales de Montajes, Sociedad Limitada», Ángel Collado Colmenar y «Suministros Generales para la Construcción Vulcano, Sociedad Limitada», Bibiano de León Medina.—40.984.

2.ª 27-7-2005

COGENERACIÓN, TELEMÁTICA Y DOMÓTICA, S. A.

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: En el juicio 106/05 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Se convoca junta general extraordinaria de Cogeneración, Telemática y Domótica, S.A., al exclusivo objeto del nombramiento de órgano de administración de la mercantil.

Segundo.—La junta se celebrará en el Salón de Actos del Ilustre Colegio de Abogados de Álava, el día ocho de septiembre a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por el Ilustrísimo Decano del Colegio de Abogados, o el Letrado de la Junta de Gobierno en que éste delegue, a quien se hará saber el nombramiento, y quien deberá gestionar la habilitación de dependencias.

Cuarto.—Anúnciese la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la junta.

Quinto.—Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte solicitante para su gestión.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alava (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez, Firma del Secretario Judicial.

Se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Vitoria-Gasteiz, 14 de julio de 2005.—El/La Secretario Judicial.—41.189.

COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S. A. (COLEBEGA, S. A.)

Reducción del Capital Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos del artículo 166 de la misma Ley, se hace público que la sociedad Compañía Levantina de Bebidas Gaseosas, Sociedad Anónima, ha reducido su capital social en la cifra de 44.071,33 euros, quedando el nuevo capital en 5.674.648,01 euros, según acuerdo adoptado por su Junta general ordinaria, en reunión celebrada el día 29 de junio de 2005. La reducción del capital se ha efectuado mediante la amortización de acciones propias.

Quart de Poblet, 8 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Pastor Grau. 41.681.

CONSTRUCCIONES ADEMUZ, S. A. (Sociedad absorbente)

MIDAV, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Construcciones Ademuz, S. A., y Midav, S. A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 20 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Midav, S. A., por Construcciones Ademuz, S. A., con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 15 de julio de 2005, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2005 y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a